

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado publicando una carta del Emmo. Sr. Cardenal Vicario de Roma acerca de la preparación para el 25.º aniversario del Pontificado de León XIII.—Breve de Su Santidad concediendo indulgencias á los que lleven el escapulario del Corazón de Jesús, y sumario de las mismas.—Relación de los Señores Sacerdotes que han practicado Ejercicios espirituales.—Caso para la 2.ª conferencia moral del mes de Agosto.—Crónica Diocesana: Bendición de la primera piedra de las Escuelas municipales de esta Villa: de la Iglesia del I. C. de María en Aranda de Duero.—Reseña de la fiesta del Carmen en el Burgo.

CIRCULAR NÚM. 101.

Hemos recibido con especial agrado la siguiente respetabilísima carta circular del Emmo. Sr. Cardenal Vicario de Su Santidad.

«REVERENDÍSIMO SEÑOR:

Acercándose ya el cumplimiento del 25.º aniversario del Pontificado de nuestro beatísimo Padre León XIII, que en la más dilatada ancianidad se conserva sano, no desconoceis cuanto conviene que á este beneficio grandísimo de la Divina Providencia, unido íntimamente con el bien común, y la prosperidad del nombre católico, responda asimismo el celo y la devoción común de todos los católicos. En este particular, lo primero que espontáneamen-

te se ocurre es que en todas partes se eleven oraciones públicas á Dios que nos le conserva: lo segundo, que el éxito de este acontecimiento, objeto de nuestros deseos y esperanzas, sea celebrado con manifestaciones populares y otras fiestas que oportunamente se puedan disponer. A este propósito se ha constituido en esta ciudad un Comité de personas distinguidas que conmigo está encargado de ordenarlo todo y llevarlo á efecto. Por lo que toca á mi cargo, he creído oportuno disponer que en los templos de Roma, durante este espacio de tiempo, siempre que se rece el Rosario de la Virgen, se añadan preces singulares por la conservación del Sumo Pontífice. He mandado también que todos los sacerdotes, en la celebración de la Misa, pidan instantemente á Dios por este mismo fin, con las preces de rúbrica. Además el día 9 de Junio próximo celebraré en la iglesia de San Luis una Misa, y ya he dado una circular invitando al pueblo Romano á que acudan á recibir allí la Sagrada Comunión en el mayor número posible.

El antedicho Comité cuidará de daros á conocer detalladamente cuanto se determine para felicitar y honrar al Sumo Pontífice en esta ocasión.

Mientras tanto os hemos comunicado lo que antecede, á fin de que podais disponer oportunamente cuanto juzgáreis que en esa vuestra Diócesis se puede ó debe disponer para engrandecer y solemnizar aquel acontecimiento, y también para que os dignéis ayudarnos, como os suplicamos, con vuestra cooperación y con vuestro consejo.

Ruego á Dios nuestro Señor os conceda muchas prosperidades, y os ofrezco mis respetos y saludos muy afectuosos.

Roma 24 de Mayo de 1901.—PEDRO CARDENAL RESPIGHI, *Vicario de Roma.*»

La prodigiosa longevidad de Nuestro Santísimo

Padre Leon XIII, es un beneficio extraordinario por el que debemos rendir continuas acciones de gracias á Dios Nuestro Señor. Al propio tiempo debemos pedirle incesantemente que guarde la preciosa vida del inmortal Pontífice que con tanto acierto y sabiduría gobierna la Iglesia. Principalmente hemos de elevar continuas y fervorosas oraciones para que tengamos la dicha de celebrar el ya próximo 25 aniversario de su Pontificado, que será para la cristiandad un acontecimiento gloriosísimo, digno de ser celebrado con señales de regocijo y religioso entusiasmo.

Ya tenemos imperada la Oración *pro Papa*; pero, además recomendamos á los Sacerdotes que para obtener del Cielo esa gracia hagan un Memento especial en el Santo Sacrificio de la Misa y exhorten á los fieles, para que rueguen con ese mismo fin, como Nós tambien les exhortamos, encargando que en todas las Iglesias de la Diócesis al terminar el Santo Rosario se rece *un Padre Nuestro, Ave María y Gloria Patri*.

A los hijos interesa mucho la salud y vida de su Padre, y más siendo tan bueno, sábio y vigilante como Leon XIII.

Roguemos por él; *Oremus pro Pontifice nostro Leone*.

Burgo de Osma 26 de Julio de 1901.

† EL OBISPO.

Breve de Su Santidad concediendo Indulgencias á los que lleven el Escapulario del Corazón de Jesus.

I.

LEO PP. XIII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Dilectus filius Cassianus AUGIER, sacerdos, praepositus generalis Congregationis Oblatorum B. M. V. Immaculatae, retulit ad

Nos, penes quamplurimos Cristifideles piam ac laudabilem vigere consuetudinem gestandi supra pectus scapulare proprie dictum Sacri Cordis Jesu, confectum ex binis de more partibus quarum altera habet emblemata Sacri Cordis Jesu, et altera imaginem refert B. Mariae Virginis sub titulo *Matris misericordiae*, nuper per decretum die quarta aprilis vertentis anni editum a Sacrorum Rituum Congregatione approbatum. Nos autem ut fidelium devotio et studiosa pietas erga amantissimum Iesu Cor diffusa constanter maneat et majora in dies incrementa capiat, oblatis Nobis precibus annuentes, quo tam frugifera consuetudo per christianum orbem latius propagetur, peculiaribus eam indulgentiarum thesauris locupletari libenti quidem animo existimavimus. Quae cum ita sint, de Omnipotentis Dei misericordia, ac BB. Petri et Pauli App. ejus auctoritate confisi, omnibus et singulis fidelibus ex utroque sexu ubique terrarum existentibus, qui hujusmodi scapulare juxta formam confectum a Sacrorum Rituum Congregatione approbatam, et a sacerdote debita facultate praedito rite benedictum suscipiant, die primo sollemnis impositionis si admissorum confessione expiati, sanctissimum Eucharistiae sacramentum sumpserint, Plenariam, et in cujuslibet eorum mortis articulo, si vero quoque poenitentes et confessi ac sacra communione refecti, vel quatenus id facere nequiverint, saltem contriti, nomen Jesu ore, si potuerint, sin minus corde devote invoverint, et mortem tanquam peccati stipendium de manu Domini patienti animo susceperint, etiam Plenariam; iis insuper qui devote ipsum scapulare habitualiter gestent, si pariter vere poenitentes et confessi ac sacra communione refecti, Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Paschalis Resurrectionis et Ascensionis N. D. Iesu Christi festivitibus, item festo Sanctissimi Corporis Domini, ac feria sexta post illius octavam, nec non Conceptionis, Nativitatis, Annunciationis, Purificationis, et Assumptionis Deiparae Virginis Immaculatae festis diebus, ac die qua festum agitur Virginis sub titulo *Matris misericordiae*, propriam cujusque curialem ecclesiam, sive aliud quodvis publicum templum sive sacellum, a primis vesperis usque ad occasum solis diei cujusmodi, singulis annis devote visiterint, et ibi pro christianorum principum concordia, haeresum extirpatione, peccatorum conversione, ac sanctae Matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderint, quo ex praedictis die id praestiterint, Plenariam similiter omnium peccatorum suo-

rum Indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus. Praeterea iisdem fidelibus ubique terrarum similiter existentibus, et memoratum scapulare rite gestantibus, qui in festis secundariis tum Domini Nostri Iesu Christi, tum Deiparae Virginis, corde saltem contriti, et preces uti superius effundente quodvis publicum templum uti supra dictum est visitent, de numero poenaliū septem annos totidemque quadragenas, et quo die semel Orationem dominicam, Salutationem angelicam et trisagium recitent, contrito corde, aut invocationem: *Maria, Mater gratiae, Mater misericordiae, tu nos ab hoste protege et mortis hora suscipe*, ducentos dies, tandem quotiescumque pietatis quodlibet sive charitatis opus exercent, in forma Ecclesiae solita, de poenaliū similiter numero sexaginta dies expungimus.

Memoratis denique fidelibus largimur, ut si, designatis in Missali romano diebus, quamlibet ex ecclesiis vel publicis oratoriis supradictis, ubique terrarum, rite visitent, ibique iniuncta pietatis opera peragant, Stationum nuncupatas indulgentias lucrari valeant ac si personaliter illis ipsis diebus almae huius Urbis Ecclesias de more vissitassent. Porro concedimus ut fidelibus iisdem liceat plenariis hisce ac partialibus indulgentis functorum vitales poenasque, si malint, expiare. Non obstantibus Nostra et Cancellariae Apostolicae regula de non concedendis indulgentiis ad instar, aliisque Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis, ceterisque contrariis quibuscumque. Praesentibus perpetuis futuris temporibus valituris, servata tamen Nostra constitutione quoad suspensionem indulgentiarum pro vivis hoc sacri jubilaei durante anno. Volumus autem ut praesentium litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alicuius notarii publici subscriptis, et sigillo personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis, eadem prorsus fides adhibeatur quae adhiberetur ipsis praesentibus si forent exhibitae vel ostensae; utque earumdem litterarum (quod nisi fiat nullas eas esse volumus) exemplar ad secretariam Congregationis indulgentiis sacrisque reliquiis praepositae deferatur.

Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die X Julii MDCCC, pontificatus Nostri anno vigesimotertio.

ALOIS CARD. MACCHI.

II

Sumario de las Indulgencias concedidas en el Breve anterior.

I.—Indulgentiae Plenariae.

1. Omnibus utriusque sexus Cristifidelibus die impositionis scapularis, dummodo vere poenitentes et confessi S. Synaxim sumpserint;

2. Christifidelibus sacrum scapulare gestantibus, a primis vesperis ad occasum solis sequentium dierum:

Nativitatis Domini nostri Jesu Christi.

3. Circumcisionis. »

4. Epiphaniae. »

5. Resurrectionis. »

6. Ascensionis. »

7. Die festo SS. Cordis Jesu (feria VI post Octavam Corporis Domini.)

8. SS. Corporis Christi.

9. Conceptionis B. Mariae Virginis.

10. Nativitatis »

11. Annunciationis »

12. Purificationis. »

13. Assumptionis. »

14. Die festo B. M. V. sub titulo «Matris Misericordiae» dummodo dictis diebus vere poenitentes, confessi ac S. Synaxi refecti quamcumque ecclesiam seu publicum sacellum devote visitaverint, ibique pias ad Deum preces juxta mentem Summi Pontificis oraverint.

II.—Indulgentiae Partiales.

1. *Septem annorum totidemque quadragenarum* in festi secundarii tum Dni. Nostri Jesu Christi, tum B. Mariae Virginis quae ab Universa Ecclesia celebrantur; dummodo corde saltem contriti quamcumque ecclesiam, seu publicum sacellum devote visitaverint, ibique uti supra oraverint.

2. *Ducentorum dierum* semel in die si semel Pater, Ave et Gloria Patri etc., aut invocationem: «Maria Mater Gratiae, Mater Misericordiae, tu nos ab hoste protege, et mortis hora suscipe» devote recitaverint.

3. *Sexaginta dierum* quotiescumque pietatis aliquod, sive charitatis opus exercuerint.

III.—*Indulgentiae stationales.*

Devote visitantibus quamlibet Ecclesiam seu publicum Oratorium, ibique iniuncta pietatis opera peragentibus, diebus in Missali Romano designatis.

Omnes et singulae indulgentiae superius relatae, excepta tamen plenaria in mortis articulo lucranda; animabus quoque Christi fidelium in Purgatorio degentium sunt applicabiles.

Sacra Congregatio Indulgentiis sacrisque Reliquiis praeposita praesens Summarium, ex litteris Apostolicis in forma Brevis d. d. 10 Iulii 1900 nunc primum excerptum, approbavit typisque imprimi ac publicari posse benigne permisit.

Datum Romae ex Secretaria ejusdem Sac Congregationis die 13 Augusti 1900.

P. D. FRANCISCO, Archiep. AMID., *Secret-*
IOS, M. Cancus. COSELLI, *Substitutus.*

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO.

Con recogimiento y devoción edificantes han practicado ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar bajo la dirección de los celosísimos Padres José Salaberri y Fermin Aguinaga, de la Compañía de Jesús, los Sres. Sacerdotes que se expresan á continuación.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo

Dr. D. José María García Escudero y Ubago.

M. I. Sr. D. Pedro Penzol, Provisor y Vicario General.

CLERO CATEDRAL.

M. I. Sr. D. Antonio Marquez, Arcipreste.

» » » D. Sinforiano de la Cantolla, Canónigo.

» » » D. Felipe García Escudero, Canónigo Bibliotecario

» » » D. Manuel Civieta, Doctoral

D. Cándido Cendoya, Beneficiado.

» Cayo Lozano, Beneficiado Organista.

» Pedro Acón, Beneficiado.

» Fructuoso Palacios, Beneficiado.

» Eugenio Abarrátegui, Beneficiado Salmista.

CLERO COLEGIAL.

- D. Hermógenes Vicente Molina, Canónigo.
» José Hidalgo, Canónigo.
» Hermenegildo Igéa, Canónigo.
» Buenaventura Lapuente, Beneficiado.

SEMINARIO CONCILIAR.

- D. Antonio García Escudero, Profesor y Vicesecretario de Cámara y Gobierno.
» José Aguilera, Profesor del Seminario.
» Manuel Requejo, idem idem.
» Gregorio Monje, idem idem.
» Juan Jimeno, idem idem.

CLERO PARROQUIAL.

Arciprestazgo de Almajano.

- D. Marcos Sanz, Párroco de Los Villares.
» Manuel del Hoyo, idem del Espino.
» Estéban Negredo, Idem de Córtoles.
» Casimiro Gonzalez, idem de Aldehuela de Periañez.

Arciprestazgo de Almarza.

- D. Lorenzo Ayuso, Párroco de Tera.
» Eustasio Martínez, idem de Torrearévalo.
» Antonino Ovejero, Regente de Arguijo.
» Manuel Sancho, Párroco de Almarza.
» Venancio Gonzalez, idem de Gallinero.

Arciprestazgo de Andaluz.

- D. Ladislao Saez, Párroco de Tajuco.
» Victoriano Moreno, idem de La Seca.
» Victor Poza, idem de Fuentelarbol.
» Castor Nuño, Regente de La Muela.
» Cosme Guillén, Ecónomo de Torreandaluz.
» Nicolás Delgado, Párroco de Ventosa de Fuentepinilla.
» Francisco Sanz, idem de Valverde los Ajos.
» Piácido Alvarez, idem de Valderrodilla.

Arciprestazgo de Aranda de Duero.

- D. Remigio Sanz, Arcipreste Párroco de Santa María de Aranda de Duero.

- D. Prudencio Ortego, Párroco de Vadocondes.
» Ambrosio Arroyo, idem de Castrillo de la Vega.
» Angel Ortega, idem de Campillo.
» Claudio Alvarez, Coadjutor de Sta. María de Aranda.

Arciprestazgo de Aza.

- D. Calixto Carbajo, Párroco de Ontangas.
» Carlos Ormaechea, idem de Fuentemolinos.
» Protasio Felix Rubio, idem de Fuentenebro.

Arciprestazgo de Cabrejas del Pinar.

- D. Bruno Rodrigo, Párroco de la Muedra.
» Juan Balbás, idem de Cubilla.
» Santiago G. Santa Cruz, idem de Abejar.
» Casimiro Lopez, idem de Cabrejas del Pinar.
» Alfonso Nebreda, Ecónomo de Molinos de Duero.
» Roque Calvo, Párroco de Cantalucia.

Arciprestazgo de Calatañazor.

- D. Germán Fernandez, Párroco de Nódalo.
» Hilario Gorchón, idem de Aldehuela de Calatañazor.
» Cirilo Sanz, idem de Torralba.
» Gregorio Perez Lázaro, idem de La Mallona.
» Florencio Simal, Regente de Nódalo.
» Victor Perez, Ecónomo de Calatañazor.
» Domingo Martinez, Párroco de Las Fraguas.

Arciprestazgo de Coruña del Conde.

- D. Romualdo Delgado, Párroco de Alcoba de la Torre.
» Francisco Madrid, idem de Peñalba de Castro.
» José M. Ibañez, idem de Hinojar del Rey.
» Eufrasio Gonzalez, idem de Arauzo de Torre.
» José Gutierrez, idem de Quintanilla Nuño Pedro.
» Francisco Martín, Ecónomo de Valdeande.

Arciprestazgo de Derroñadas.

- D. Jerónimo Vinuesa, Párroco de Hinojosa de la Sierra.
» Emeterio Macarrón, idem de El Royo.
» José Valle, idem de Molinos de Razón.
» Eustaquio Rubio, idem de Santervás de la Sierra.
» Francisco Viñarás, Regente de Villaverde.

Arciprestazgo de Gómara.

- D. Daniel M. Gailardo, Párroco de Aldealafuente.
» Mariano Balmaseda, idem de Ledesma.
» Juan Güemes, idem de Abión.
» Francisco Monzón, Ecónomo de Tejado.
» Silvestre Lozano, Párroco de Gómara.
» Juan M. Ciriano, idem de Almazul.
» Angel Antón, idem de Paredes Royas.

Arciprestazgo de Gormaz

- D. Gregorio Pérez Elvira, Arcipreste Párroco de Gormaz.
» Buenaventura Romero, Párroco de Madruédano.
» Francisco Nuñez, idem de Brias.
» Ramón Alvarez, Ecónomo de Villanueva de Gormaz.

Arciprestazgo de Gumiel de Izán.

- D. José Serrano, Regente de Pinilla de Trasmonte.
» Anastasio Llorente, Coadjutor de Gumiel de Izán.

Arciprestazgo de Gumiel de Mercado.

- D. Bruno Lopez, Arcipreste Párroco de Gumiel de Mercado.
» Severiano Benito, Párroco de La Aguilera.
» Benito Velasco, idem de La Orra.
» Saturio Gimenez, idem de Pinillos de Esgueva,

Arciprestazgo de Guzmán.

- D. Wenceslao Sanz, Ecónomo de Guzmán.
» Prudencio Aguado, Párroco de Boada.
» Jesús P. Corredor, idem de Quintanamanvirgo.

Arciprestazgo de Hinojosa del Campo.

- D. Simeón Garijo, Párroco de Hinojosa del Campo.
» Regino Marina, Coadjutor de Noviercas.

Arciprestazgo de Huerta de Rey.

- D. Honorato Castaño, Párroco de Hortezielos.
» Vicente Nuñez, idem de Mamolar,
» Hermógenes Alvarez, Ecónomo de La Hinojosa.
» Juan Lope Alonso, Párroco de Arauzo de Miel.
» Manuel Barrio, idem de Navas del Pinar.
» Tomás Malmonge, idem de Espinosa de Cervero.

Arciprestazgo de Osna.

- D. Laureano Romero, Párroco de Lodares.

- D. Nicolás del Burgo, Párroco de Barcebalejo.
« Basilio Delgado, idem de La Olmeda.
« Gumersindo Gonzalez, idem de Alcubilla del Marqués.

Arciprestazgo de Peñaranda de Duero.

- D. Ecequiel Sanz, Arcipreste Párroco de Peñaranda.
» Tomás Illana, Párroco de Baños de Valdearados.
» Cayo Gonzalez, idem de Casanova.
» Leandro Martinez, Coadjutor de Langa.
» José García Duarte, Ecónomo de Bocigas.
» Pablo Molinero, idem de Zazuar.
» Márcos Cámara, Párroco de Caleruega.

Arciprestazgo de Peroniel.

- D. Eladio Sanz, Párroco de Cabrejas del Campo.

Arciprestazgo de Rabanera del Campo.

- D. Cecilio Sanz, Párroco de Rabanera del Campo.
» Cesareo Elvira, idem de Lúbia.

Arciprestazgo de Reznos.

- D. Pablo Lopez, Párroco de Peñalcazar.

Arciprestazgo de Roa.

- D. Alfonso Oquillas, Párroco de Oyales.
» Casimiro Leal, idem de San Martín de Rubiales.

Arciprestazgo de San Esteban de Gormaz.

- D. Pedro Romero del Amo, Párroco de Rejas de San Esteban.
» Celedonio Abad, idem de Soto de San Esteban.
» Blas Lusilla, idem de Olmillos.
» Pio Ruiz, Coadjutor en Ayuda del Ribero de San Esteban.
» Luis Escribano, Párroco de Villálvaro.
» Enrique Hernando, idem de Atauta.

Arciprestazgo de Santa María las Hoyas.

- D. Mariano del Amo, Párroco de Guijosa.
» Leandro Modamio, idem de Espeja.
» Gregorio García, Ecónomo de San Leonardo.
» Remigio Diez idem de Fuentearmejil.
D. José Poza, Párroco de Fuentecantales.
» Rafael Peña, idem de Arganza.

Arciprestazgo de Soria.

- D. Felipe Andrés, Coadjutor Regente de San Juan de Soria.

- D. Agapito de Marco, Coadjutor de El Espino de idem.
» Ulpiano Vera, Preceptor de Latin en idem.
» Pedro Lucia, Presbítero en idem.
» Eugenio Lopez, Párroco de Golmayo.

Arciprestazgo de Torlengua.

- D. Plácido Ortega, Párroco de Serón.
» Genaro Lucas, idem de Valtueña.
» Eliseo Gonzalez, idem de Bliccos.
» Fructuoso Lozano, idem de Miñana,
» Pedro Jimenez, idem de Monteagudo.

Arciprestazgo de Villabuena.

- D. Benito García, Párroco de Carbonera.
» Hilario Ciriano, idem de Los Llamosos.
» Simón de la Orden, Ecónomo de Quintana Redonda.

Por razones especiales y con licencia del Ilmo. y Rvmo. Prelado han practicado los ejercicios espirituales en el Monasterio de Silos D. Pascual Santo Domingo Gaitero, Párroco de Villanueva de Carazo, y D. Aureliano de Pedro y Miguel, Párroco de Aldea del Pinar, ambos del Arciprestazgo de Palacios de la Sierra.

AGENDA IN COLLATIONE 8.^a DIE 22 AUGUSTI,

QUAESTIO MORALIS.

Jejunium quid et in quo ejus essentia consistit? An hora refectionis sit etiam de ejus essentia? Quae qualitas et quantitas in refectiuncula permittitur?

CASUS

Decius, sumpto jentaculo de more, admonitus diem esse jejunii prandium solitum media die sumit; imo etiam coenam integram vespere, quia jejunium jam violatum non amplius servare poterat; alias prandium hora decima matutina, coenulam vero hora septima vespertina absque ulla causa sumere solet; et ne jejunii molestiam pene sentiat, saepius in die potum cerevisiae ac vini meracissimi bibere non dubitat; quin etiam, tuendae sanitatis gratia, mane frustulum panis cum caffèo accipit per modum medi-

cinæ, inquiens. Quaeritur, an in his omnibus jejunium fregerit vel adimpleverit Decius, et utrum bene egerit?

QUAESTIO LITURGICA.

Quid faciendum si materia panis vel vini haberi non possit? Quid quando essentialis defectus in utraque materia panis et vini simul occurrat?

CRÓNICA DIOCESANA.

Bendición de la primera piedra de las Escuelas municipales de esta Villa.

Día de fiesta y recuerdos gratísimos fué para esta Villa del Burgo de Osma el 11 del corriente en que nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado bendijo la primera piedra del magnífico edificio que se está construyendo con destino á escuelas municipales. El acto revistió gran solemnidad, manifestando todos los habitantes, sin distinción de clases y condiciones, la satisfacción y gozo con que lo presenciaban.

Precedido de la banda de música, salió el M. I. Ayuntamiento con todas las autoridades y numeroso público, de la casa Consistorial, dirigiéndose al Palacio Episcopal. Una Comisión subió á presentarse al Ilmo. Prelado, quien, acompañado de varios Capitulares, sus familiares y otros Sacerdotes, se unió á la comitiva. En el lugar donde había de verificarse la bendición se había preparado un bonito altar, y revistiéndose Su Sria. Ilma. de ornamentos pontificales, bendijo la primera piedra del edificio, recitando las oraciones del Ritual. Cuando hubo terminado, dirigió la palabra al pueblo, felicitándole cariñosamente por el beneficio que significaba para él aquel fausto acontecimiento, en el que tomaba parte principalísima la Religión, que ama la verdadera ciencia y bendice y fomenta la instrucción, congratulándose de que se levantara aquel edificio, que tenía gran importancia bajo el aspecto moral y ma-

terial, con el que, en ambos sentidos, habría de ganar y embellecerse esta católica Villa.

Invitado despues Su Sria. para que fuese con la comitiva y pueblo á la casa del municipio, así lo hizo. Llenóse completamente el espacioso salón de sesiones, pronunciándose elocuentes y sentidos discursos, en los que se mostró ferviente amor á la enseñanza, bellísimos sentimientos de gratitud, generoso entusiasmo por el acontecimiento que se celebraba, y el mas vivo interés por el bienestar y prosperidad de este pueblo.

Con frases afectuosísimas inspiradas en esos sentimientos y que á todos conmovieron, puso fin al solemne acto nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, que lo había presidido, trasladándose después á su palacio, acompañado de una comisión del Ayuntamiento y muchísimas personas.

Bendición de la Iglesia del Inmaculado Corazón de María Santísima en Aranda de Duero.

Los Misioneros del I. C. de María que tienen su residencia en Aranda de Duero han construido una bellísima y espaciosa Iglesia en honor de su bendita y amadísima Madre. Si hasta el presente hicieron mucho bien, no teniendo más que una reducida Capilla, en adelante podrán desplegar su celo con frutos más abundantes para gloria de Dios y salvación de las almas. Reconociéndolo así y congratulándose nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, que ha visto con satisfacción vivísima la construcción del nuevo Templo, ha querido bendecirlo por sí mismo, como lo hizo el día 14 del corriente, asistido de gran número de Sacerdotes. A las diez se cantó una solemne Misa, celebrándola el Rvdo. P. Indalecio Rodriguez, Superior de los Misioneros, y oficiando de Diácono y Subdiácono los dos Párrocos de la Villa. Asistió

Su Sria. Ilma. y Rvma. acompañándole los M. Ilustres Sres. Deán y Magistral de esta Santa Iglesia Catedral. El Sermón estuvo á cargo del Misionero P. Benito, quien, considerando á la Iglesia bajo su aspecto material y formal, probó con gran elocuencia y sólidos razonamientos que en uno y otro sentido es fuente de verdadera felicidad y dicha para la sociedad y los individuos. En nombre de la Comunidad dió las gracias con frases muy afectuosas á los bienhechores que han contribuido con sus limosnas á la construcción del nuevo Templo.

Por la tarde, rezado el Santo Rosario, nuestro celoso Prelado dirigió una fervorosa plática alusiva á las circunstancias, mostrando las dulces impresiones que embargaban su alma y la importancia del acto religioso que en aquel día se celebraba. Se cantó una solemne Salve, terminándose con el *Te Deum*, oficiando en estos actos el referido Sr. Dean.

El M. I. Ayuntamiento y las Autoridades todas contribuyeron con su presencia al mayor esplendor de estos cultos, y los católicos habitantes de Aranda, muchos de los cuales recibieron la Sagrada Comunión de mano de Su Sria. Ilma. y Rvma., dieron con motivo de tan consoladora fiesta una nueva y hermosísima prueba de sus arraigados sentimientos cristianos, de su entusiasmo religioso, de su amor al Prelado y de su afecto á los PP. Misioneros, á quienes enviamos nuestra cordial felicitación.

Solemne Novena á la Virgen del Carmen.

Con mayor solemnidad, si cabe, que en los anteriores, se ha celebrado este año en la Iglesia del Convento de Padres Carmelitas de esta villa la Novena que los devotos Cofrades dedican á su querida Madre la Virgen del Carmen, viéndose todos los días de manifiesto, por la numerosa concurrencia de

fieles, el entrañable amor y devoción que los católicos habitantes de esta villa y pueblos limítrofes profesan á la Santísima Virgen del Carmelo; devoción que demostraron mas palpablemente en el día de la fiesta, acercándose á recibir de manos del Ilustrísimo y Rvmo. Prelado la Sagrada Comunión.

Todas las tardes, uno de los Rvdos. Padres Carmelitas dirigía una sencilla y devota plática ponderando las excelencias del Santo Escapulario y exhortando á los fieles á escudarse con tan poderosa arma espiritual para librar los combates de la vida, implorando por este eficacísimo medio la valiosa protección de la Virgen Santísima y atrayéndose las bendiciones del cielo.

El Sermon de la fiesta estuvo á cargo del R. Padre Cantero, Agustino de La Vid, quien con castiza frase y elegante estilo puso de relieve la protección que la Virgen Santísima dispensó en todos tiempos á las órdenes religiosas muy principalmente á la del Carmelo y á los devotos del Santo Escapulario.

El Ilmo. y Rvmo. Prelado asistió á todos los actos, presidiendo también la solemnísimá procesión que, como digno remate y coronación de los cultos, se verificó con el orden mas completo y la mas edificante compostura. Al regresar al templo vivamente emocionado Su Sria. Ilma. felicitó con palabras muy expresivas á los hijos de esta Villa y pueblos comarcanos por la ardiente devoción que profesan á la Santísima Virgen del Carmen, les exhortó á que se enfervoricen mas y más cada día en tan santa devoción y terminó dando la bendición pastoral.

Al mayor esplendor de los cultos del Novenario, y en especial de la solemnísimá Misa que se cantó en el día de la fiesta, contribuyó en gran manera la Capilla de música que estuvo á gran altura.